



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ MUÑOZ

Nombre del tema: EDUCACIÓN SUPERIOR

Nombre de la Materia: ENSEÑANZA SUPERIOR

Nombre del profesor: DR. ALEJANDRO DE JESÚS MÉNDEZ

Grado Académico: DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Cuatrimestre: TERCER CUATRIMESTRE

Concordancia

UNIDAD I: Educación Superior

1. Ordenación de la Educación Superior.
- 1.2 Principios generales y base legislativa de referencia.
- 1.3 Organismos encargados del Servicio Educativo Superior.
- 1.4 Estructura de la Educación Superior.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Si bien la Educación Superior se trata a la última etapa del proceso de aprendizaje académico y a todas las líneas formativas post-secundarias que cada país contempla en su sistema, no todos logran concluirla debido a que se ven afectados por problemas de ámbito social o comunitario que, por un motivo u otro, afectan a su evolución y bienestar personal y profesional, también conlleva una fuerte relación con la economía para lograr una realización íntegra. La educación superior, enseñanza superior, estudios superiores, educación profesional o educación terciaria se imparte en las universidades, en las academias superiores o en las instituciones de formación profesional superior,

Existen muchas descripciones de Educación y como concepto ha evolucionado con respecto a las aportaciones e investigaciones que añaden conocimiento al fenómeno de enseñanza-aprendizaje en un nivel mayor para profesión. En México se rige con un marco normativo conformado por: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley para la Coordinación de la Educación Superior, Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional, Leyes estatales de educación superior, V Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Las Leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas y no autónomas, Decretos gubernamentales de las universidades no autónomas, Los Acuerdos 93, 243, 279, 286 y 328 de la SEP, los Convenios de coordinación, operación y apoyo financiero entre la Federación, estados e instituciones y la Ley Federal del Trabajo que rige las relaciones de trabajo en las IES. Las instituciones dependientes del Estado son centralizadas o desconcentradas. Sus

autoridades son designadas por el Poder Ejecutivo Federal o por el Poder Ejecutivo del Estado correspondiente. En general, el gobierno federal también ejerce control sobre la forma de administración y los planes y programas de estudio. Las instituciones del gobierno federal dependen en su mayoría de la Secretaría de Educación Pública.

El concepto de Educación Superior ha avanzado paulatinamente y ha cambiado sus métodos y procesos de formación. De ahí nacen las clasificaciones y sistematización, que se han ido construyendo con bases firmes hasta llegar a la ciencia donde se reconoce la profesionalización y especialización académica, para después cualificarse en múltiples términos, definiciones y demás talantes necesarios para la comprensión de la universalidad del conocimiento y su aplicación. La preparación que brinda la educación superior es de tipo profesional o académica. Se distingue entre estudios de pregrado (tecnatura), grado (licenciatura) y posgrado (especialización, maestría o doctorado), según el sistema de titulación profesional y grados académicos. Los establecimientos de educación superior han sido tradicionalmente las universidades, pero además se consideran otros centros educacionales como institutos, escuelas profesionales o escuelas técnicas, centros de formación del profesorado, escuelas o institutos politécnicos, entre otros, adscritos a una universidad local.

Tratar el tema de Educación Superior, conlleva objetivos que se recapitulan y se rigen con un marco legal muy formal cuyas principales políticas en el ámbito de la educación superior son: Relaciones con el Estado: libertad académica y autonomía institucional, financiamiento, manejo eficaz de los recursos, fuentes alternativas de financiamiento, mejoramiento de los procesos de gestión, diversificación de los sistemas y las instituciones, calidad del personal docente, de los programas de estudiantes, de la infraestructura y del medio universitario, articulación entre la enseñanza secundaria y la educación superior, la educación superior y el desarrollo humano sostenible una renovación de la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior (en la cual puntualizo la necesidad de cambiar el sistema educativo en todos sus ámbitos), el mejoramiento del contenido interdisciplinario y multidisciplinario de los estudios; fomento de la capacidad intelectual de los estudiantes, aplicación de métodos pedagógicos que aumenten la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, investigación, importancia social y su calidad científica; financiamiento de la investigación, interdisciplinariedad (ciencias, tecnología, cultura).

Las Propuestas de la Educación Superior han impactado en las Instituciones que forman profesionistas y la manera en que éstas estructuran una planeación Educativa. Las IES pueden clasificarse también en términos de la naturaleza de su oferta educativa y de las funciones que en ellas se realizan. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) desarrolló en 1999 una clasificación de las IES que ha sido de gran utilidad. La descripción de las tipologías que aquí se presentan está basada en la propuesta de la ANUIES y la que utiliza la SEP.

Por último, es posible señalar que si bien existen diversos temas coincidentes dentro de la agenda educativa superior de los organismos internacionales (principalmente: el acceso; la pertinencia y equidad; la calidad y evaluación; el financiamiento; el gobierno de las instituciones y la internacionalización de las políticas educativas), asimismo, es necesario tener presente la diversidad de matices y énfasis que se observan entre las distintas agencias internacionales, por ejemplo, en sus características e historia.

Como bien entendemos, existe una diversidad de IES que fungen como soporte de la educación en nuestro país y es indispensable resaltar Universidades tecnológicas públicas; que son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales y en ellas se realizan las funciones de docencia, aplicación del conocimiento, extensión y prestación de servicios tecnológicos. Ofrecen programas educativos en regiones donde no existía oferta educativa del tipo superior, y operan bajo la responsabilidad de la Universidad Tecnológica con autorización de su Consejo Directivo. Se imparten exclusivamente programas de dos años de duración, que conducen a la obtención del título de técnico superior universitario (dicho tipo de programas tan bien puede ser ofertados por otros tipos de IES) aunque también existen otras instituciones de educación superior públicas autónomas y no autónomas, no incluidas en los subsistemas anteriores, sectorizadas en diversas secretarías federales o que son organismos descentralizados o desconcentrados de los gobiernos y de los estados (universidades, colegios, centros de investigación y estudios avanzados, escuelas de música, centros de educación en artes, etc.).

Los niveles de la Educación Superior se pueden distinguir en:

I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que

conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura.

II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato que conduce a la obtención del título profesional correspondiente.

III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura y que comprende los siguientes niveles:

a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma.

b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente.

Los estudios de posgrado en el sistema educativo nacional, tienen el propósito de profundizar los conocimientos en un campo específico y están dirigidas a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada.

Con lo anterior como base, comprendemos la importancia de la formación superior y su relación fundamental con la investigación, que es un factor imprescindible en la calidad de la Educación Superior, resultando la mediación tecnológica esencial para lograr los objetivos de aprendizaje centrados en el alumnado en ambientes ubicuos y virtuales, es decir, en cualquier momento y lugar, además que corresponde a las actividades de extensión, donde se procura la participación de la población.

En la actualidad con la globalización, por ejemplo, otro de los roles de la educación superior, en la mayoría de los países del mundo, consiste en ver a la misma, como el inicio de un proceso, donde el ser humano se ocupa en aumentar su valor en el ámbito que se especialice, este se va transformando en una figura de interés hacia el mundo laboral. De esta manera el portafolio académico, donde se encuentran certificaciones, grados obtenidos en sus estudios sería su presentación y la credencial que determinaría su valor, esto se le conoce como Capital Humano.⁵ Bajo este rol el profesionista va adoptando un lenguaje de la competencia, comienzan a utilizar un vocabulario distinto, debido a la expansión en ámbitos que no eran económicos como lo era la Educación.

De esta manera, el concepto de Educación Superior se visibiliza como un grado y a la vez como cocimiento privilegiado debido a la ausencia de escolarización, el desánimo por el estudio o la no interiorización de valores educativos.

Fuentes y Referencias:

- [Antología UDS.](#)
- [Diccionario RAE \(Definiciones y significados\).](#)
- https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_superior